

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, la contestación de demanda allegada por la Curadora Ad-Litem del demandado MANUEL CAMPAZ OBREGON. Para que se sirva proveer.

Cali, 13 de marzo de 2020

La Secretaria,


ZULLY VEGA CERÓN

Auto No. 382

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, marzo trece (13) de dos mil veinte (2020)

En virtud al informe secretarial, el Juzgado,

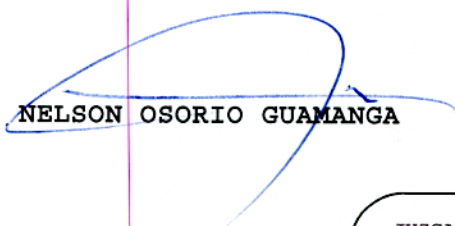
DISPONE:

1. Agregar a los autos el escrito de contestación de demanda, presentado por la Curadora Ad-Litem del demandado Sr. MANUEL CAMPAZ OBREGON.

2. Por Secretaría, CÓRRASE TRASLADO por el término de cinco días, a la parte demandante de las excepciones de mérito presentadas por la demandada.

Notifíquese:

El Juez,

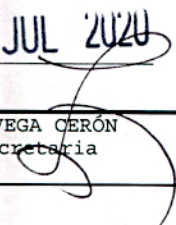

NELSON OSORIO GUAMANGA

2019-00042

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 41 de hoy
se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: - 2 JUL 2020


ZULLY VEGA CERÓN
La Secretaria